

**RESOLUCIÓN No.080
(Marzo 8 de 2024)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE UNA PROPIEDAD
HORIZONTAL"**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

**De conformidad a sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la
Ley 675 de 2001, demás normas concordantes y complementarias, y**

CONSIDERANDO

El Artículo 8 de la Ley 675 de 2001 señala, entre otras cosas: "La inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas a las que alude esta ley, corresponde al Alcalde Municipal o Distrital del lugar de ubicación del edificio o conjunto, o a la persona o entidad en quien este delegue esta facultad.

La inscripción se realizará mediante la presentación ante el funcionario o entidad competente de la escritura registrada de constitución del régimen de propiedad horizontal y los documentos que acrediten los nombramientos y aceptaciones de quienes ejerzan la representación legal y del revisor fiscal. También será objeto de inscripción la escritura de extinción de la propiedad horizontal, para efectos de certificar sobre el estado de liquidación de la persona jurídica.

Que el artículo 50 de la Ley 675 de 2001 dispone: La representación legal de la persona jurídica y la administración del edificio o conjunto corresponderán a un administrador designado por la asamblea general de propietarios en todos los edificios o conjuntos, salvo en aquellos casos en los que exista el consejo de administración, donde será elegido por dicho órgano, para el período que se prevea en el reglamento de copropiedad. Los actos y contratos que celebre en ejercicio de sus funciones, se radican en la cabeza de la persona jurídica, siempre y cuando se ajusten a las normas legales y reglamentarias"

Que la señora **SOL ANGEL CASTILLO BUSTAMANTE** identificada con la cédula de ciudadanía No.39.560.065 de Girardot, en su calidad de Administradora y Representante Legal del Conjunto Residencial Aragón III Etapa, presento ante este Despacho Acta de Consejo del Conjunto así:

- Copia Acta de Asamblea General de Copropietarios de Febrero 4 de 2024.
- Copia Acta No.3 de Consejo de Administración de Febrero 17 de 2024.
- Carta de aceptación del cargo como Administradora y Representante Legal.
- Copia de cédula de ciudadanía de la administradora y Representante legal.

Que por haber reunido las formalidades respectivas, es procedente la inscripción y por lo tanto, éste Despacho.

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

✉ contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





ALCALDÍA DE
FLANDES

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como Administradora y Representante Legal del Conjunto Residencial Aragón III Etapa, a la señora **SOL ANGEL CASTILLO BUSTAMANTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.560.065 de Girardot, quien ejercerá en su condición de tal en los términos del reglamento de propiedad horizontal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución de manera personal a la señora **SOL ANGEL CASTILLO BUSTAMANTE**.

Para efectos de la Notificación comisionese a la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página web del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, del cual podrá hacerse uso en la diligencia de notificación personal, o dentro de los Diez (10) días siguientes a ella, o a la Notificación por Aviso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Cristian Lozano-Abogado Contratista

Revisó: Lady Brigitte Guerrero Muñoz- Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

✉ contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





ALCALDÍA DE
FLANDES

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DE FLANDES TOLIMA**

CERTIFICA

Que el CONJUNTO RESIDENCIAL ARAGON III ETAPA, identificado con el NIT No.809.006.091-2, se encuentra registrada mediante la Resolución No.019 de 1997 con Escritura Pública No.4207 de Diciembre 26 de 1997 de la Notaría Primera de Girardot y mediante Resolución No.080 del 8 de Marzo de 2024, se inscribió y se reconoció a la señora SOL ANGEL CASTILLO BUSTAMANTE identificada con la cédula de ciudadanía No.39.560.065 expedida en Girardot, como Administradora y Representante Legal del Conjunto Residencial Aragón III Etapa, de conformidad al Acta del Consejo de Administración del Conjunto de fecha Febrero 17 de 2024, con base en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Flandes – Tolima a los once (11) días del mes de Marzo del Dos Mil Veinticuatro (2024).

LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboro: Diana Constanza Urquijo C.-Secretaria Ejecutiva Del Despacho

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

✉ contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/

